

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA**

- 3265** *Real Decreto 113/2026, de 11 de febrero, por el que se indulta al Guardia Civil don Javier Arranz Mateo.*

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Javier Arranz Mateo, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en razón de Sumario 43/01/21, como autor de un delito de «deslealtad», previsto y penado en el artículo 55 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses de prisión, con las accesorias de suspensión de empleo, cargo público e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes del Fiscal Jurídico Militar, del Tribunal Sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2026.

Vengo en conmutar al Guardia Civil don Javier Arranz Mateo la pena privativa de libertad impuesta y sus accesorias por la que ha sido condenado por otra de tres meses de trabajos en beneficio de la comunidad, con efectos del día siguiente al de la publicación de este real decreto.

Dado el 11 de febrero de 2026.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ